



## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Jaén
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Jaén
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Jaén
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Grado en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Jaén se justifica: 1) por la necesidad de atender las recomendaciones del informe de seguimiento emitido por la agencia evaluadora; 2) para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

### **Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes**

Se aceptan las modificaciones para actualizar y detallar: a) la normativa que regulan los procedimientos y los requisitos de acceso y criterios de admisión; b) la normativa y los enlaces a las página web de la Universidad dedicados al sistemas de apoyo y orientación de

los estudiantes una vez matriculados.

#### **Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas**

Se acepta la modificación sobre la Descripción General del Plan de Estudios consistente en añadir a la explicación general de este apartado los textos que estaban en el anterior apartado 3.1. Objetivos y competencias de la memoria original de verificación.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria a los requerimientos de la aplicación informática como a los nuevos estándares de la Universidad en lo siguiente:

a) Descripción del plan de estudios.- Se acepta la actualización del enlace a la página Web del centro y los documentos anexados, así como la aclaración sobre la evaluación de las competencias por materia y una tabla de competencias por asignatura.

b) Descripción de los Módulos, Materias y/o Asignaturas.- Se acepta la modificación de asignación de horas de actividades formativas en la asignatura Prácticas en Empresas (240 h presenciales + 60h trabajo autónomo para la elaboración de la memoria) y la asignación de horas de actividades formativas en las asignaturas: Finanzas de Mercado y Finanzas Corporativas I (30 horas de teoría + 30 horas de práctica), Estados Financieros, Análisis y valoración de las operaciones en los mercados financieros, Finanzas Corporativas II, Auditoría de Cuentas, Análisis y valoración de las operaciones bancarias (45 horas de teoría + 15 horas de práctica).

#### **Criterio 6.- Personal académico**

Se acepta la eliminación repetida de la información sobre “Otros recursos humanos disponibles” (Anexo 6.1) ya que figura en Anexo 6.2.

#### **Criterio 10.- Calendario de implantación**

Se acepta la corrección de la errata en el carácter de la asignatura Historia del Desarrollo Económico de España (de la Diplomatura en Empresariales), ya que figuraba como optativa y es obligatoria.

#### **Criterio 11.-Personas asociadas a la Solicitud**

Se aceptan las actualizaciones del correo electrónico del responsable del título.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 30/12/2015

P.A. del DEVA  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui